



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000361

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2004-MD/LByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Comisión Pro-Construcción y Ampliación de la Segunda Etapa de la Capilla Virgen de Fátima del Pueblo Tradicional de Cerro July y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, Comisión Pro-Construcción y Ampliación de la Segunda Etapa de la Capilla Virgen de Fatima del Pueblo Tradicional de Cerro July, ha iniciado la construcción de la Segunda Etapa de la Capilla Virgen de Fátima, la misma que comprende el techamiento de la Casa Parroquial, para lo cual solicita materiales para poder culminar la indicada obra.

Que, mediante Informe N° 069-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que el indicado apoyo puede viabilizarse a través del gasto corriente en la actividad Apoyo Comunal, el cual considera la participación con aporte de la comunidad o beneficiarios.

Que, mediante Informe 240-2004 de la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la celebración de Convenio de carácter institucional entre la Comisión Pro-Construcción y Ampliación de la Segunda Etapa de la Capilla Virgen de Fátima del Pueblo Tradicional de Cerro July y la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en aplicación del Art. 9º inciso 26) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal autorizar los convenios de carácter interinstitucional, encargándose al despacho de Alcaldía su respectiva celebración y la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Comisión Pro-Construcción y Ampliación de la Segunda Etapa de la Capilla Virgen de Fátima del Pueblo Tradicional de Cerro July y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FF/leh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Desarrollo Urbano
Indicando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE